



INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
CORRESPONDIENTES A LAS AYUDAS A “PROYECTOS DE I+D+i”,
“**GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO**” Y “**RETOS INVESTIGACIÓN**”
-2019-.

En el BOE de 13 de septiembre de 2019, se publica el Extracto de la Resolución de 6 de septiembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2019 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020

El texto completo de la Resolución se puede consultar en el enlace adjunto:
<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=6ee6cda50b1bb610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=59e6cda50b1bb610VgnVCM1000001d04140a>

**PROCEDIMIENTO Y PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL
VICERRECTORADO**

Los Investigadores/as que deseen participar en dicha convocatoria deberán remitir un correo electrónico a la dirección proyectosinves@uniovi.es solicitando los datos generales para su inclusión en la aplicación de solicitudes.

Una vez generados los borradores de las propuestas de solicitud deberán remitirse para su revisión a través del correo proyectosinves@uniovi.es atendiendo al calendario de validación establecido.

Atención general de consultas y comentarios a la convocatoria se realizará preferentemente mediante correo electrónico a la dirección antes indicada. En caso necesario, se atenderán consultas telefónicas en los teléfonos que se indican al final del documento.

CALENDARIO RETOS INVESTIGACIÓN (RTI) y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO (PGC)	
Plazo presentación instancias MCIU	Plazo presentación Vicerrectorado
26 de septiembre al 17 de octubre	13 de octubre

NOTA: Las autorizaciones de participación en solicitudes de proyectos de I+D+i de otras Universidades o Centros de Investigación se solicitarán –exclusivamente– por correo electrónico a la dirección proyectosinves@uniovi.es.



ESPECIAL CONSIDERACION CON:

1.- Convocatoria

Esta Resolución formula, al amparo del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020 (en adelante PN), la convocatoria única de dos modalidades generales de proyectos, con sus diversas tipologías:

- Proyectos de "Generación de Conocimiento" (PGC)
- Proyectos "Retos investigación" (RTI)

con especial consideración al plazo y forma de presentación de la solicitud (artículo 13).

2.- Requisitos generales del IP y del Equipo de Investigación.

Los requisitos generales del Investigador/a principal y de Equipo de Investigación vienen establecidos en los artículo 6 y 7 y requieren una valoración específica.

3.- Se incluye de nuevo el Equipo de Trabajo

Al que podrán pertenecer personas que participan en la ejecución del proyecto y que no cumplen los requisitos para ser IP, ni formar parte del Equipo de Investigación.

4.- Solicitudes y documentación

Especial atención a la documentación a aportar en las solicitudes (Artículo 14).- **Siendo causa de exclusión la superación de la extensión específica indicada** (memorias científico-técnicas de 20 páginas en proyectos individuales o 30 páginas en proyectos coordinados y 4 páginas en los CVA, respectivamente).

La Memoria Científico-Técnica debe redactarse en inglés, obligatoriamente en unos casos y recomendable en otros, así como el CVA –recomendado en inglés-

En cualquier caso, **deben tenerse en cuenta las recomendaciones al respecto del tamaño y tipo de letra, márgenes y resto del formato indicado en la convocatoria.**

5.- Conceptos susceptibles de ayuda

El artículo 9 contiene los "conceptos financiables".- No existen novedades importantes, en relación a convocatorias anteriores, en lo relativo a los conceptos susceptibles de ayuda, únicamente tener en cuenta los módulos de contratación temporal. Doctores (32.000,00 euros), Licenciados o equivalentes (28.000,00 euros), Diplomados o equivalentes (26.000,00 euros) y Técnicos FP (24.000,00 euros) para contratación anual a tiempo completo (37,5 horas).

En concreto, **NO son elegibles:**

- GASTOS DE PERSONAL: Los vinculados a la contratación del investigador principal y/o los miembros del equipo de investigación, las becas de formación, los derivados de contratos ya financiados por Planes Estatales/Nacionales o realizados con anterioridad al inicio del plazo de ejecución.
- MAT.FUNGIBLE: Se excluye el material de oficina.
- VIAJES Y DIETAS: No serán elegibles gastos de comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.
- OTROS: No serán elegibles los gastos de ampliación o renovación de aquellas patentes no generadas durante el periodo de ejecución del proyecto. No se admitirán gastos como las cuotas a sociedades científicas nacionales o internacionales. No serán imputables honorarios por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes.
- IMPORTANTE: Se debe incluir en el presupuesto los gastos derivados del informe de auditoría, por importe de 1.200,00 €.

Teléfonos de contacto/consulta en el Servicio de Investigación:
Externo 985104042 / Internos 5976, 5966 o 5967
Correo electrónico de consulta y tramitación
proyectosinves@uniovi.es